

**ORDENANZA N° 37/2023**

***El Honorable Concejo Deliberante***

***De la Ciudad de Las Varillas***

***Sanciona con fuerza de:***

***ORDENANZA***

**Artículo 1º:** DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra denominada “Ampliación Red colectora cloacal Calles San Lorenzo, España, M. Güemes, San Martín, Italia Y General Roca” por parte de los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la misma, en un todo de acuerdo al plano de obra, memoria descriptiva, presupuesto y Plan de Avance Obras, que forma parte de la presente como Anexos I (Memoria Descriptiva), II (Plano), y III (Cómputo y Presupuesto) respectivamente.

**Artículo 2º:** DISPÓNESE que los contribuyentes referidos en el artículo precedente, quedan obligados mediante el sistema de contribución de mejoras establecido en la presente, a efectos del pago de la misma.

**Artículo 3º:** PROCÉDASE a la habilitación de un Registro de Oposición, que será puesto a disposición de los frentistas beneficiados por la obra, en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Las Varillas, por el plazo de diez días corridos a fin de posibilitar que los mismos manifiesten su oposición, el que deberá publicarse por una vez en el Semanario El Herald. Para la realización de la obra referida, la oposición no deberá ser igual o mayor al treinta por ciento (30%) de los contribuyentes beneficiados con la misma. Las oposiciones se computarán por inmueble, debiéndose acreditar su titularidad

sólo en caso de diferencias con el Catastro Municipal. Las sucesiones indivisas, sólo podrán ser representadas por la totalidad de los herederos declarados, si fueran mayores de edad, o por el representante judicialmente designado, con facultades suficientes.

**Artículo 4º:** Finalizado el plazo referido en el artículo precedente, la Municipalidad emitirá los correspondientes certificados de determinación de deuda, a nombre de cada contribuyente titular dominial o poseedor a título de dueño, por cada uno de los inmuebles beneficiados, con detalle del costo de la misma y de las diferentes formas de pago previstas, los que se encontrarán a disposición de los contribuyentes en el Departamento de Catastro Municipal hasta el vencimiento de la contribución, el que será establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal. El incumplimiento de esta obligación, no exime a los contribuyentes beneficiarios de la obra de la obligación de su pago, por considerarse suficiente notificación la publicidad efectuada por edictos, según lo dispuesto por el artículo 3º de la presente. Vencido los plazos referidos sin que el frentista haya optado por una de las formas de pago posibles, el P.E.M mediante resolución considerará que ha tomado el plan de pago en 24 o 36 cuotas según corresponda.

**Artículo 5º:** El costo total de la red colectora se establece en la suma de pesos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 32/100 (\$ 34.262.488,32). El costo de la contribución de mejoras para cada parcela afectada se establecerá mediante: a) el costo de la parcela, tomando en cuenta el cincuenta por ciento (50 %) de aquél y dividiéndolo por la cantidad de parcelas del sector, es decir ciento setenta y uno (171), es decir, la suma de pesos cien mil ciento ochenta y dos con 71/100 (\$ 100.182,71); y b) el valor del metro de frente, para lo cual se tomará el otro cincuenta por ciento (50 %) del costo total de la red colectora y se lo dividirá por los metros de frente afectados a la obra en el sector, es decir, la cantidad de mil setecientos treinta

y nueve metros con diecisiete centímetros (1.739,17 mts.), lo que arroja un valor de pesos nueve mil ochocientos cincuenta con 24/100 (\$ 9.850,24) el metro de frente. De tal forma, el costo de la contribución de mejoras de un inmueble se compondrá de una unidad, más los metros de frente que resulten.

**Artículo 6º:** La contribución de mejoras podrá ser abonada: a) De contado, con un descuento del 10 % sobre el monto del certificado; b) Hasta en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, al valor neto del certificado final; c) Un anticipo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, redeterminables periódicamente según el índice de precios de la construcción de la Pcia. de Córdoba. Cuando el inmueble beneficiado posea más de veinte metros de frente podrá el frentista abonar la obra en hasta treinta y seis (36) cuotas en los términos antes consignados.

En el supuesto de contribuyentes de escasos recursos, podrán otorgarse planes de pagos especiales, previstos en la Ordenanza General Impositiva, previo informe socioeconómico. Se podrá adelantar cuotas siempre al valor de la última redeterminación.

Los pagos de las cuotas deberán efectuarse en el lugar y forma que establece el P. E. M.

**Artículo 7º:** El retraso de un contribuyente en el pago de tres cuotas seguidas o de cinco alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad del plan de pagos elegido, considerándose el saldo como de plazo íntegramente vencido, pudiéndose proceder a su ejecución.

**Artículo 8º:** Marco regulatorio: Facúltese al Poder Ejecutivo a dictar decretos y celebrar los convenios que fueran menester para la debida ejecución de la obra. La presente ordenanza, los decretos que se dicten y los convenios que se

celebren serán el marco regulatorio que regirán las relaciones jurídicas necesarias para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven. Por razones climáticas, saneamiento y/o seguridad, el P.E.M podrá contratar con terceros la ejecución parcial de la obra de cloacas, al valor del presupuesto oficial establecido en la presente.

**Artículo 9:** De forma.

**FECHA DE SANCIÓN: 12/04/2023**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**PROMULGADO POR DECRETO N° /2023**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**DE FECHA / /2023**

**OBRA AMPLIACIÓN RED COLEORA CLOACAL CALLES SAN LORENZO,  
ESPAÑA, M. GÜEMES, SAN MARTÍN, ITALIA Y GENERAL ROCA**

**ANEXO I – Ord. \_\_\_\_\_/2023**

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

Atento la necesidad de dar continuidad a la ejecución de la obra de la red colectora cloacal de la ciudad de Las Varillas, y teniendo en cuenta que ya se encuentran en funcionamiento las estaciones de bombeo N°1, N°2 y N°3 con sus respectivas cañerías de impulsión y la planta de tratamiento de líquidos cloacales, y que en el año 2022 se ejecutó la obra de desagües cloacales del sector céntrico de la ciudad por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, es que se realizaron las gestiones necesarias ante la Provincia de Córdoba y Nación, para concretar la ampliación de la red colectora cloacal de en este sector. Por ello, es que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, a través del Ministerio de Servicios de la Provincia de Córdoba y con fondos provenientes del Plan Federal de Agua y Saneamiento (PROFESA), ejecutará en la ciudad de Las Varillas, la ampliación de las redes colectoras cloacales en el marco de la obra ejecutada en el transcurso del año 2022.

La obra contempla la ejecución de la red colectora cloacal, en el sector céntrico de la ciudad, conforme a lo especificado en plano Anexo. Se trabajará sobre las siguientes calles:

- Calle San Lorenzo, entre España y Sarmiento.
- Calle España, entre Belgrano y San Lorenzo.
- Calle M. Güemes, entre San Martín y M. A. Luque.
- Calle San Martín, entre M. Güemes y España.
- Calle España - Italia, entre Pbro. J. T. Luque y Vélez Sarsfield.
- Calle General Roca, entre Italia y Roque Saenz Peña.

Así mismo, se incluirán los tramos de conexiones domiciliarias, desde la red colectora cloacal en calzada, hasta la vereda, para que al momento de la puesta en funcionamiento se realicen las conexiones correspondientes a cada inmueble.

La obra se ejecutará siguiendo el plan de avance y cronograma de tareas elaborado por la empresa que ejecutará la obra y tiene un plazo estipulado de tres (3) meses.

La obra a ejecutar contempla la instalación de 1080 metros de cañería cloacal en diámetros según lo especificado en plano, con la cual se prevé brindar el servicio de cloacas a 171 Unidades Habitacionales y Comerciales del sector céntrico de la ciudad. En todos los casos, teniendo en cuenta que el sector de trabajo tiene calles pavimentadas, se prevé la rotura y reposición del hormigón.

En la totalidad de las esquinas, y en donde el proyecto ejecutivo indica, se instalarán cámaras de inspección y registro a ejecutarse con aros de hormigón premoldeados de diámetro 1200mm, con la resistencia estructural suficiente para soportar los esfuerzos a los que estarán sometidos, y con bases de hormigón en las cuales se ejecutarán los cojinetes. Las cámaras serán terminadas con tapas de hormigón y bocas de acceso de hierro fundido en calzada.

En vistas de dejar preparada la obra para la conexión de los frentistas una vez que esta esté habilitada, se ejecutarán las derivaciones para las conexiones domiciliarias, desde la red colectora principal en la calzada hasta la vereda, en diámetros 110 mm, quedando tapada a la espera de la habilitación de la obra. Estas conexiones domiciliarias se encontrarán a una profundidad aproximada de 1.00 metros con respecto al nivel de vereda

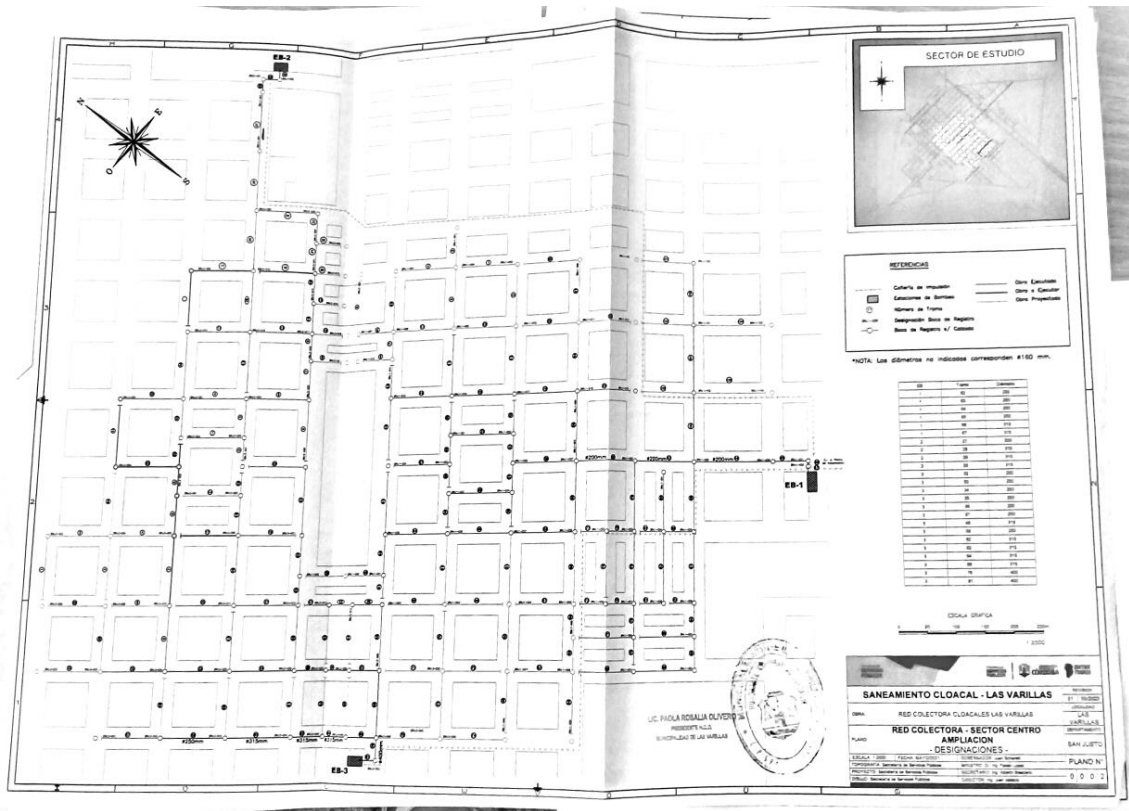
LAS VARILLAS, 22 DE MARZO DE 2023

**OBRA AMPLIACIÓN RED COLEORA CLOACAL CALLES SAN LORENZO,  
ESPAÑA, M. GÜEMES, SAN MARTÍN, ITALIA Y GENERAL ROCA**

ANEXO III – Ord. \_\_\_\_\_/2023  
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Final (\$)	Precio Total Final (\$)
1	Excavación de zanja en terreno no clasificado / suelo cohesivo, según anchos y tapadas exigibles por normativa vigente.	m3	1296	\$ 3,043.06	\$ 3,943,802.69
2	Provisión, acarreo e instalación de cañerías para red de colectora de líquidos cloacales, incluyendo piezas especiales, asiento de arena, mallas de advertencia, pruebas hidráulicas y todos los accesorios que correspondan:				
2.1	PVC Ø160 mm	m	1080	\$ 7,199.31	\$ 7,775,250.51
3	Provisión, acarreo e instalación de cañería de PVC cloacal con junta elástica Ø110 mm para conexión domiciliaria. Incluye ramal de derivación, curva, cañería, tapa y todos los accesorios que correspondan:				
3.1	PVC Ø160 mm	un	135	\$ 76,113.55	\$ 10,275,329.74
4	Tapada, relleno y compactación de zanja, conforme a requerimientos de densidad exigibles por normativa vigente.	m3	1209.19	\$ 2,252.72	\$ 2,723,964.40
5	Bocas de registro completa de H° sobre cañería colectora a gravedad, incluye cojinete, armadura para tapa, estucados, marco y tapa de hlerro ductil y todos los accesorios que correspondan:				
5.1	Profundidad menor a 2,50 m	un	6	\$ 387,450.24	\$ 2,324,701.42
6	Rotura y Reparación de Pavimento de	m2	648	\$ 11,141.11	\$ 7,219,439.54
Total Final					\$ 34,262,488.32

Las Varillas, 22 de Marzo de 2023.



**LEYENDA**

- Cofre de Inspección
- Cofre de Bombeo
- Línea de Tiro
- Línea de Recogida de Residuos
- Línea de Recogida de Cosechas
- Línea de Cautión
- Línea de Cautión
- Línea de Cautión

NOTA: Las cóticas no indicadas corresponden a 1100 mm.

ES	Cota	Altimetría
1	11	110
1	12	110
1	13	110
1	14	110
1	15	110
1	16	110
1	17	110
1	18	110
1	19	110
1	20	110
1	21	110
1	22	110
1	23	110
1	24	110
1	25	110
1	26	110
1	27	110
1	28	110
1	29	110
1	30	110
1	31	110
1	32	110
1	33	110
1	34	110
1	35	110
1	36	110
1	37	110
1	38	110
1	39	110
1	40	110
1	41	110
1	42	110
1	43	110
1	44	110
1	45	110
1	46	110
1	47	110
1	48	110
1	49	110
1	50	110
1	51	110
1	52	110
1	53	110
1	54	110
1	55	110
1	56	110
1	57	110
1	58	110
1	59	110
1	60	110
1	61	110
1	62	110
1	63	110
1	64	110
1	65	110
1	66	110
1	67	110
1	68	110
1	69	110
1	70	110
1	71	110
1	72	110
1	73	110
1	74	110
1	75	110
1	76	110
1	77	110
1	78	110
1	79	110
1	80	110
1	81	110
1	82	110
1	83	110
1	84	110
1	85	110
1	86	110
1	87	110
1	88	110
1	89	110
1	90	110
1	91	110
1	92	110
1	93	110
1	94	110
1	95	110
1	96	110
1	97	110
1	98	110
1	99	110
1	100	110



**SANEAMIENTO CLOACAL - LAS VARRILLAS**

RES COLECTORA CLOACALES LAS VARRILLAS

**RED COLECTORA - SECTOR CENTRO**

**AMPLIACION**

**DESIGNACIONES**

PROYECTISTA: LIC. PAOLA ROSALBA OLIVERO

PROYECTO: RES COLECTORA CLOACALES LAS VARRILLAS

UBICACION: SECTOR CENTRO LAS VARRILLAS

FECHA: 2023

PLANO N°: 001

PROYECTISTA: LIC. PAOLA ROSALBA OLIVERO

PROYECTO: RES COLECTORA CLOACALES LAS VARRILLAS

UBICACION: SECTOR CENTRO LAS VARRILLAS

FECHA: 2023

PLANO N°: 001